INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

SUB UOC N° 1

Licitación Pública Nacional DIP N° 04/10

"Reacondicionamiento de la Manzana de los Edificios Caja Central y Facundo Insfrán – Comisión Bicentenario"

"ANEXO N° 01"

"ADENDA AL CONTRATO DIP N° 14/2011"

CARAGUATAY SA.

AÑO 2012

198067

PARAGUAY TODOS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

ANEXO N° 1 DEL CONTRATO DIP N° 14/2011

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 29 días del mes de MAYO del año 2.012, el **Instituto de Previsión Social** (Instituto, IPS, Contratante), ente autárquico con Personería Jurídica (Art. 4º Decreto Ley 1860/50), domiciliado en Constitución c/ Herrera (Art. 5º del Decreto Ley 1.860/50), representado por su Presidente el **Doctor Luis Alberto LÓPEZ GONZÁLEZ** (Art. 15º de la Ley 427/73), nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 6.090/11 de fecha 02 de febrero de 2.011 y la firma **CARAGUATAY SA.**, con RUC Nº 80011849-9, domiciliada en la calle Iturbe Nº 2419 c/ Roque González de Santacruz (Fernando de la Mora – Paraguay), representada por el Señor **Ing. BERNARDINO FELIPE CABALLERO RAMIREZ**, con Cédula de Identidad Nº 487.127, convienen la Adenda al Contrato DIP N° 14/11 suscripto el 09 de abril del 2.011 y adjudicado por la Contratante a través de la Resolución de Adjudicación Nº 017-026/11 de fecha 22 de febrero de 2011, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la **Licitación Pública Nacional DIP Nº 04/10 "Reacondicionamiento de la Manzana de los Edificios Caja Central y Facundo Insfrán – Comisión Bicentenario"**, regido por las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: ***OBJETO.*** Por la presente Adenda las partes acuerdan la modificación al Contrato DIP Nº 14/11, suscripto en fecha 09 de abril del 2.011 con la firma **CARAGUATAY SA.**, según lo dispuesto por el Consejo de Administración del IPS por Resolución Nº 037-013/12 de fecha 08 de mayo de 2012 en la que, en su Art.1º autoriza la modificación de la **Cláusula N° 6.- Precio Unitario y el Importe Total a Pagar por las Obras y la Cláusula N° 7.- Plazo, Lugar y Condiciones de la Obra,** correspondiente a la Licitación Pública Nacional N° 04/10 **"Reacondicionamiento de la Manzana de los Edificios Caja Central y Facundo Insfrán – Comisión Bicentenario"**, quedando de la siguiente manera:

CLAUSULA N° 6: Precio Unitario y el Importe Total a Pagar por las Obras: El monto total originalmente pactado en el contrato queda ampliado en Gs. 126.256.770 (Guaraníes Ciento Veinte y Seis Millones Doscientos Cincuenta y Seis Mil Setecientos Setenta).

CLAUSULA N° 7: Plazo, Lugar y Condiciones de la Obra: El plazo de ejecución de obras originalmente pactado queda ampliado en 30 (treinta) días, contados a partir del 30 de mayo de 2011, plazo contractual acordado para la entrega final de la obra.

SEGUNDA: TERMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original quedan a su vez invariables y ratificadas por este acto, conforme a lo previsto en el Art. 62 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, constituida por una (1) página, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.-

----------	Dr. Luis Alberto López González PRESIDENTE Instituto de Previsión Social ----------
CARAGUATAY SA.	**PRESIDENTE** **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

CARAGUATAY S.A.
SERVICIO INTEGRAL DE ARQUITECTURA e INGENIERIA